

**MENDOZA, 20 SEP 2013**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 10271/2013, en las que la Dra. Adriana Susana FORNES solicita el otorgamiento de los beneficios de licencia por “Año Sabático”;

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación de la recurrente cumplimenta en todas sus partes las exigencias y requisitos que fija la Ordenanza N° 50/94-CS.

Que para auspiciar el presente pedido de licencia, este Cuerpo ha valorado, especialmente, la trayectoria académica de la Dra. FORNES, designada por Resolución N° 116/96-CS en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Exclusiva- Efectivo en el sector DETI, Área de Estudios Experimentales Viscosimétricos y Dieléctricos Aplicados a la Ingeniería de Petróleos y por Resolución N° 100/96-FI se le asignaron funciones en el Área 2 – FÍSICA con “Física I”, de esta Facultad.

El Plan de Labor elaborado por la citada profesional.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de setiembre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Auspiciar, ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, el pedido de licencia por “Año Sabático” formulado por la Profesora Titular -Dedicación Exclusiva- Efectiva, Dra. Adriana Susana FORNES (DNI: 6.665.563 - Legajo 22.756), para el período comprendido entre el 12 de agosto del año 2013 y el 11 de agosto del año 2014, para realizar actividades académicas y de perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 50/94-CS y el Artículo 70º del Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 234 / 13**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA